

Quimbaya (Q), Enero 24 de 2024

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

**PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DE DOMINIO.**

Rad 63-594-4089-002-2022-00377-00

Respetuosamente me permito hacer entrega virtual del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Quimbaya (Q), Enero 24 de 2024

Doctor:

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

**PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DE DOMINIO.**

Rad 63-594-4089-002-2022-00377-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, cuyo demandante es el señor **ADRIAN LÓPEZ** y demandado **COLOR S.A.S EN LIQUIDACIÓN ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO HARENA APARTAMENTOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

El cuestionario que se deberá absolver es el siguiente:

1. Área exacta del predio, linderos y demás aspectos que sean necesarios para lograr la plena identificación del mismo.
2. Señalar si el predio objeto de prescripción se encuentra determinado como un solo lote de mayor extensión, o si, por el contrario, ya se han realizado reloteos o divisiones dentro del mismo, pues el demandante refiere que su predio se denomina como "lote 12". Con una extensión de 150 mts².
3. De la misma manera, y en relación con la pregunta anterior, señalar si existen matriculas inmobiliarias o fichas catastrales diferentes a la señalada en el predio de mayor extensión
4. Las demás que estime pertinente

Los honorarios provisionales asignados por la suma de $\frac{1}{2}$ SMLMV, \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos m/l) fueron cancelados por la parte demandante.

Anexo recibo.

No. Por \$ 580.000 =

Fecha 04/12/2023

Recibi de ADRIAN LOPEZ.

La suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L

Por concepto de GASTOS PROCESO QYA. 2022-00377-00

Recibi. Fueia Sinos / 41985938.

**Levantamiento planimétrico \$ 750.000 + \$ 150.000 gastos de comisión y otros
Total = \$ 900.000.**

TRABAJOS REALIZADOS:

- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.
- Verificación de la valla.
- Levantamiento planimétrico.
- Registro fotográfico.
- Estudio expediente y documentos relacionados.

Se procedió a realizar la visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda, donde se verificó la instalación de la valla, la cual está en un lugar visible frente al predio y contiene los siguientes datos:

- Nombre del Juzgado
- Nombre del Demandante
- Nombre del Demandado.
- Número de Radicación.
- Indicación del Proceso.
- Identificación con que se conoce el predio.
- Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso.
- Identificación con que se conoce el predio.

VALLA



*El tamaño de la letra que contiene la valla no cumple con las especificaciones según la Ley 1561 de 2012 *.

*“ ... Tales datos deberán estar escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.”

VISTA GENERAL

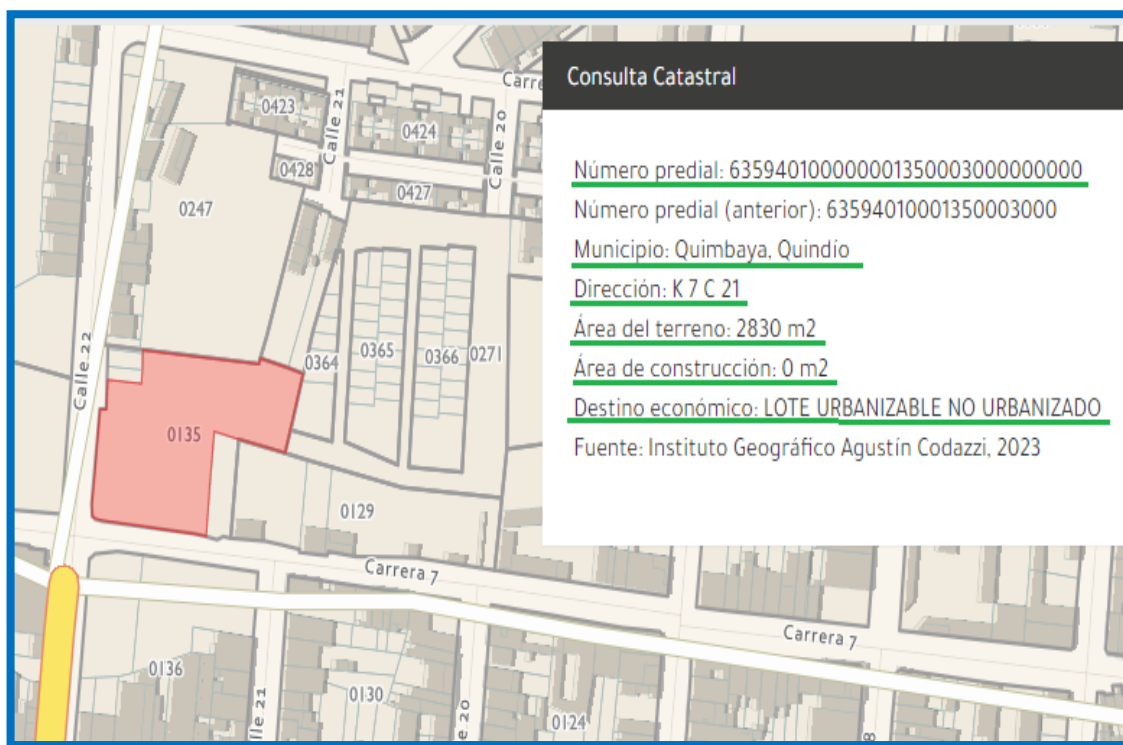


IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y CABIDA:

- Lote de terreno sin construcción, ubicado en la zona urbana del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío; identificado con la ficha catastral número **63 594 01 00 00 00 0135 0003 0 00 00 0000**, según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi); Matrícula inmobiliaria número **280-173473**, según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia; localizado en la carrera 7 y carrera 8, entre calle 21 y calle 22; Cabida superficial de **2830.00 m2**, según escritura número **2835 (06 de agosto del 2013, Notaría Primera de Armenia)**.

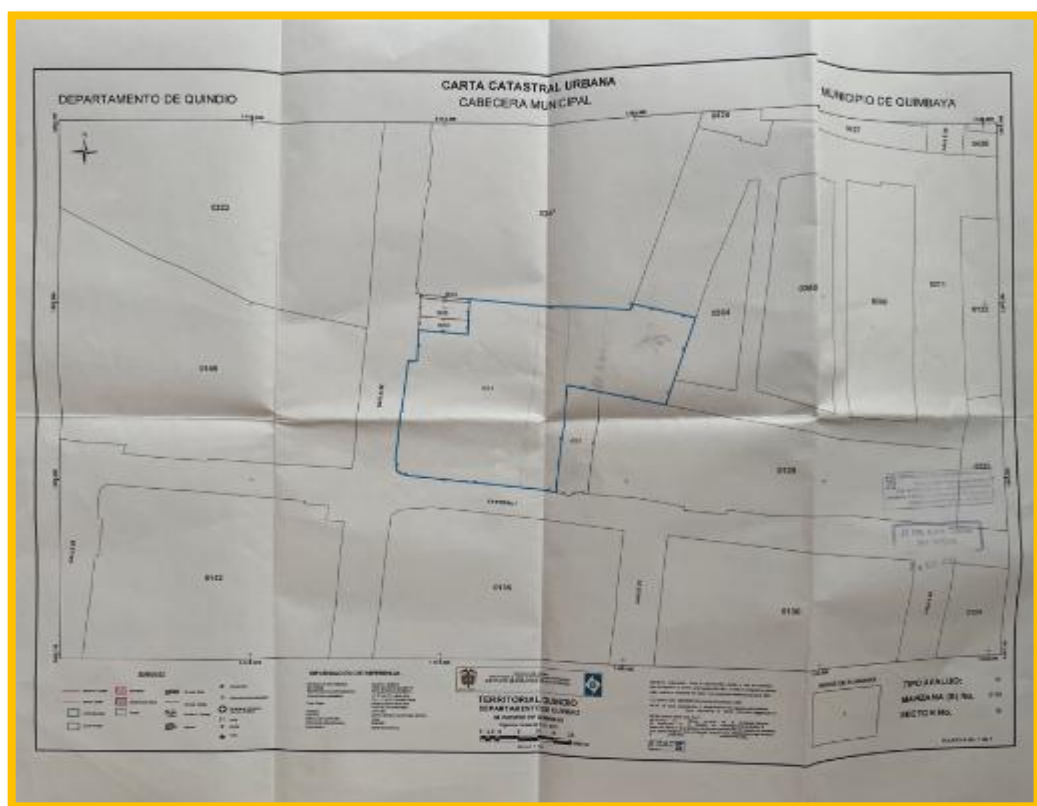
PÁGINA GEOPORTAL IGAC:

Se determina el número de la Ficha Catastral, Municipio, Dirección, Área de terreno, Área construida, Destinación económica y Ubicación del predio referenciado (color rojo).



CARTA CATASTRAL (IGAC):

Localización del predio identificado con el número de ficha catastral
63 594 01 00 00 00 0135 0003 0 00 00 0000



CERTIFICADO DE TRADICIÓN - MATRÍCULA INMOBILIARIA 280-173473:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2023-280-1-40033

Nro Matrícula: **280-173473**

Impreso el 30 de Mayo de 2023 a las 01:22:38 pm

"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE CON EL TURNO 2023-280-6-3646, Y SU ESTADO JURÍDICO PUEDE CAMBIAR"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: GUMBAYA VEREDA: GUMBAYA
FECHA APERTURA: 15/12/2006 RADICACIÓN: 2006-280-6-22589 CON ESCRITURA DE: 02/12/2006
NUPRE: SIN INFORMACIÓN
COD CATASTRAL: 010000001350003000000000
COD CATASTRAL ANT: 638461000156000359

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

CARRERA 7 Y 8 ENTRE CALLES 21 Y 22 CON EXTENSIÓN DE 4.787 M2, CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1754 DEL 02/12/2006, NOTARIA ÚNICA DE GUMBAYA, ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 CON BASE EN EL CERTIFICADO NÚMERO 00006033 DE FECHA 06-02-2013 EXPEDIDO POR EL I.G.A.C. DE ARMENIA QUINDIO FI. ÁREA DEL INMUEBLE ES DE 2.830 M2

LINDEROS TÉCNICAMENTE DEFINIDOS:
ÁREA Y COEFICIENTE
ÁREA
ÁREA PRIVADA - ÁREA CONSTRUIDA
COEFICIENTE

COMPLEMENTACIÓN:
POR ESCRITURA 1754 DEL 02-12-2006 NOTARIA DE GUMBAYA, REGISTRADA EL 12-12-2006 SE ACIARÓ LA ESCRITURA 1917 DEL 30-12-2003 NOTARIA DE GUMBAYA, EN CUANTO A LA TRADICIÓN Y EL ÁREA, TAMBIÉN SE ACTUALIZÓ ÁREA Y LINDEROS - ESCRITURA 1722 DEL 13/7/2006 NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 19/7/2006 POR ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHO DE CUOTA DE: SAMUEL JARAMILLO NEJA, A JAIR JARAMILLO BOTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-25162 - 064 - SENTENCIA S.N. DEL 13/10/1978 - JDO 2 CIVIL DEL CTO DE ARMENIA REGISTRADA EL 6/12/1979 POR SUCESIÓN LA MITAD DE MARIA SOLEDAD BOTERO GOMEZ DE JARAMILLO, A JAIR JARAMILLO BOTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-25162 - 3 - ESCRITURA 275 DEL 5/6/1998 NOTARIA DE GUMBAYA REGISTRADA EL 11/6/1998 POR COMPRAVENTA DE: SAMUEL (SIC) JARAMILLO M., A: PARRÓCULA DE JESUS MARIA Y JOSE DE GUMBAYA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-25162 -

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACIÓN ECONÓMICA: SIN DETERMINAR
1) KR 7 Y 8 ENTRE CALLE 21 Y 22 KR 7 Y 8 ENTRE CL 21 Y 22

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de integración y corre)

280-25162

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha: 12/12/2006 Radicación: 2006-280-6-22589
DOC: ESCRITURA 1754 DEL: 02/12/2006 NOTARIA ÚNICA DE GUMBAYA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACIÓN: OTRO 0918 DIVISIÓN MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: JARAMILLO BOTERO JAIR CC# 7484458 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha: 21/05/2013 Radicación: 2013-280-6-8611
DOC: ESCRITURA 700 DEL: 25/02/2013 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACIÓN: OTRO 0902 CORRECCIÓN DEL TÍTULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y ÁREA (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NÚMERO 00006033 DE FECHA 06-02-2013 EXPEDIDO POR EL

Está inscrito el número de la matrícula Inmobiliaria **280-173473**; código catastral **01 00 00 00 0135 0003 0 00 00 0000**; en la DESCRIPCIÓN, CABIDA Y LINDEROS se tiene una rectificación de área según certificado expedido por el IGAC, **"EL ÁREA DEL INMUEBLE ES DE 2.830 m2"**, COMPLEMENTACIÓN (tradición del predio, los actos que ha tenido esta propiedad).

Según cuestionario solicitado por el Juzgado:

Señalar si el predio objeto de prescripción se encuentra determinado como un solo lote de mayor extensión, o si, por el contrario, ya se han realizado

reloteos o divisiones dentro del mismo, pues el demandante refiere que su predio se denomina como "lote 12". Con una extensión de 150 mts².

De la misma manera, y en relación con la pregunta anterior, señalar si existen matrículas inmobiliarias o fichas catastrales diferentes a la señalada en el predio de mayor extensión

Con base en la información del certificado de Tradición, identificado con la Matrícula Inmobiliaria 280-173473, y dando respuesta a lo solicitado por el Juzgado; se señala que el predio objeto de prescripción se encuentra determinado como un solo lote de mayor extensión, donde no se evidencia reloteos o divisiones dentro del mismo, además no existen matrículas inmobiliarias abiertas o fichas catastrales diferente a la señalada en el predio de mayor extensión **(01 00 00 00 0135 0003 0 00 00 0000)**.

El número de la Matrícula Inmobiliaria 280-25162, corresponde a la Matrícula madre de donde nació el número nuevo 280-173473 producto de una división material.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)	(En caso de integración y otros)
280-25162	

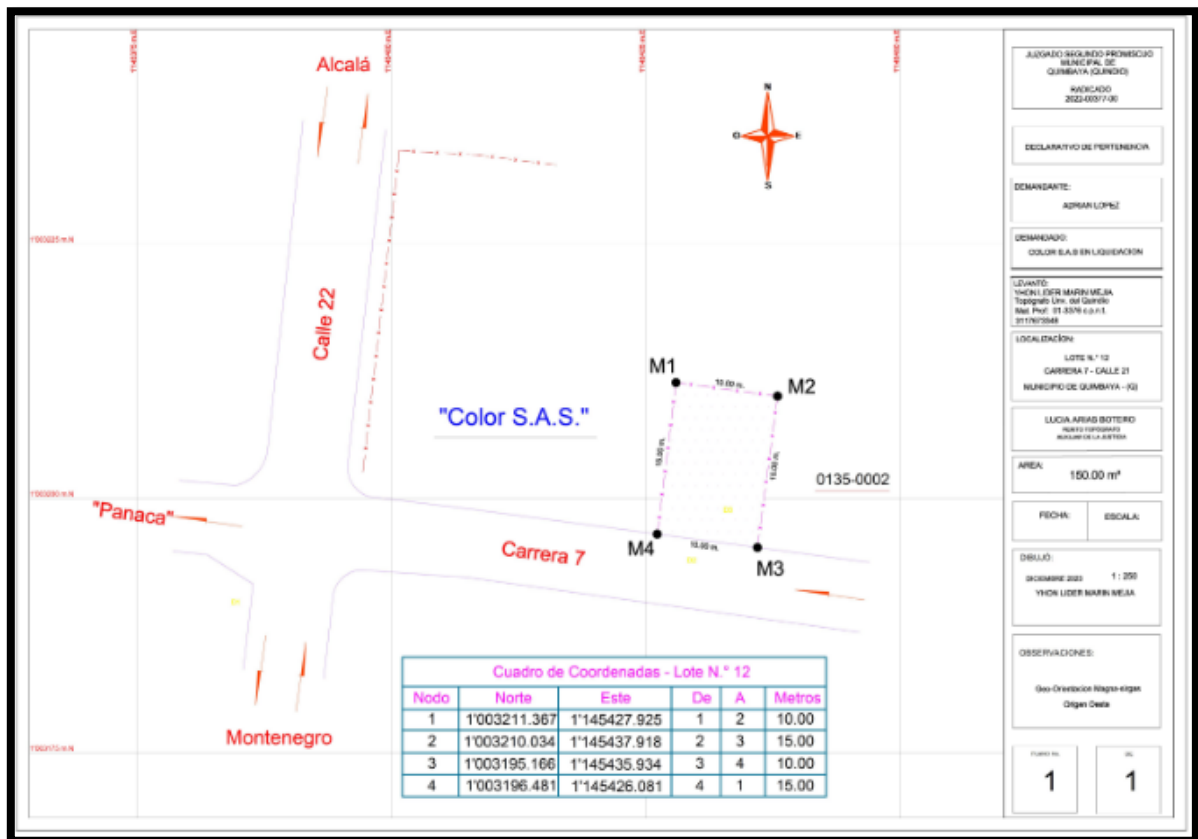
Según el demandante, donde se refiere al predio denominado "lote 12", con una extensión de 150 m²; se presume que le dio el nombre al azar "lote 12", pues no se evidencia numeración alguna que corresponda a esta denominación o sus derivados, y en cuanto al área del predio se realizó el levantamiento planimétrico, localizando y marcando los puntos o esquinas en el terreno (ver fotos anexas), con una distancia 10.0 m de frente por 15.0 m de fondo para un total de 150.00 m².

Se anexa plano de Levantamiento Planimétrico y Redacción Técnica de Linderos:

LINDEROS LOTE DE 150.00 m2 - SEGÚN DEMANDA

ÁREA DEL LOTE OBJETO DE USUCAPION: El lote objeto de usucapión comprende un área de 150 mts 2 determinada y corroborado para efectos de esta demanda mediante estudio topográfico por parte del profesional en topografía **DANIEL ALBERTO OSPINA**, el cual comprende las siguientes medidas y linderos: ### por el oriente en una extensión de 15.00 mts lindando con predio del propietario del lote de mayor extensión de propiedad del demandado COLOR S.A.S EN LIQUIDACION y por el occidente con una extensión de 15.00 mts lindando con el predio identificado con la ficha catastral 63594010001350002000, por el sur en extensión de 10.00 mts con la carrera séptima, y por el norte con extensión de 10 mts lindando con el predio del lote mayor extensión de propiedad del demandado COLOR S.A.S EN LIQUIDACION, con una extensión superficial de 150 mts 2 según plano que se anexa a la demanda, dichas medidas pertenecen a un sector del lote mencionado con anterioridad el cual según FICHA CATASTRAL NÚMERO 01-00-0135-0003-000.

PLANO LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO:



REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

POR EL NORTE:

Lindero 1:

Inicia en el punto N.º1 con coordenadas (1'003211.367m.N,1'145427.925m.E), sale en sentido Sureste en cerco Lindero con una distancia acumulada de 10.00 m. hasta el punto N.º2 (1'003210.034m.N,1'145437.918m.E), colindando con predio 01-00-0135-0003-000 "COLOR S.A.S" (intersección de Esquina Lindero).

POR EL ESTE:

Lindero 2:

Inicia en el punto N.º 2 con coordenadas (1'003210.034m.N, 1'145437.918m.E), sale en sentido Suroeste en Cerco Lindero en una distancia acumulada de 15.00 m, hasta el punto N.º 3 (1'003195.166m.N, 1'145435.934m.E), colindando con el predio 01-00-0135-0002-000 (intersección de Esquina Lindero).

POR EL SUR:

Lindero 3:

Inicia en el punto N.º 3 con coordenadas (1'003195.166m.N, 1'145435.934m.E), sale en sentido Noroeste en Sardinell Lindero con una distancia acumulada de 10.00 m. hasta el punto N.º 4 (1'003196.481m.N, 1'145426.081m.E), colindando con vía – carrera 7 (intersección de Esquina Lindero).

POR EL OESTE:

Lindero 4:

Inicia en el punto N.º 4 con coordenadas (1'003196.481m.N, 1'145426.081m.E), sale en sentido Noreste en Cerco Lindero con una distancia acumulada de 15.00 m. hasta el punto N.º 1 (1'003211.367m.N, 1'145427.925m.E), colindando con el predio 01-00-0135-0003-000 “COLOR S.A.S”, (intersección de Cerco y Lindero), Punto inicial y final del presente alinderamiento.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de

0 Ha+150.00 m². (Cero Hectáreas + Ciento cincuenta metros cuadrados).

Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día 07 de diciembre de 2023.

YHON LIDER MARIN MEJIA

Top. Univ. Del Quindío Mat. Prof. 01-3376 C.P.N.T

Cel.: 311 767 3348

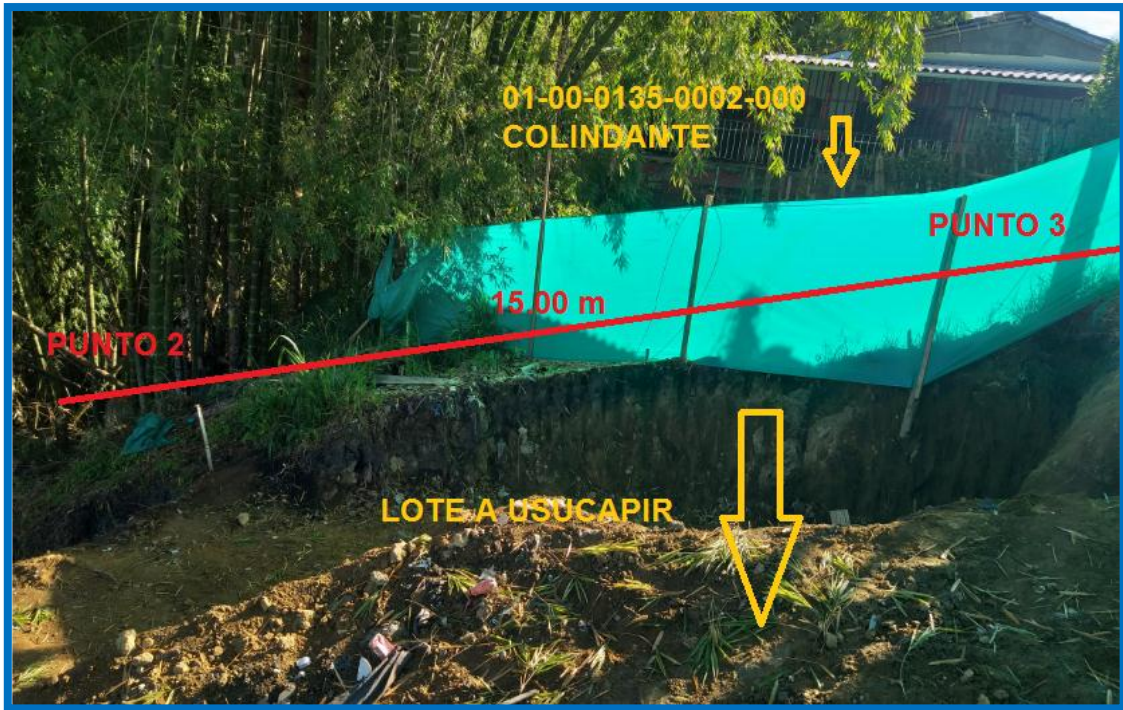
Copia Licencia Profesional N° 01-3376 C.P.N.T. Topógrafo Yhon Lider Marín Mejía.



VER FOTOS ANEXAS LOTE A USUCAPIR (LEVANTAMIENTO):







COPIA ESCRITURA 2835 (6 DE AGOSTO DEL 2013) NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA.

República de Colombia

1

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDIO
Calle 21 No. 14-31 - Cel. 315-5477267 - 314-7711597
Teléfonos: 7441049 / - Telefax: 7441694
e-mail: jaocanotario@yahoo.com

0138

INSTRUMENTO NÚMERO: * * * * * 2 8 3 5 * * * * *

* * * * * DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO * * * * *

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS SEIS * * * * * (06) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA DE INMUEBLE

LIBRO DE LA INMOBILIARIA No 280-173473

VALOR CATASTRAL: No. 01-00-0135-0003-000

DESCRIPCIÓN O DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO,
UBICADO EN LA CARRERA SEPTIMA Y OCTAVA,
ENTRE CALLES 21 Y 22 DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA,
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

OTORGADOR: JAIRO JARAMILLO BOTERO, CC 7494458 de Armenia, Quindio.

OTORGADORA: Sociedad COLOR S.A.S. con NIT 900602132-2, Representante

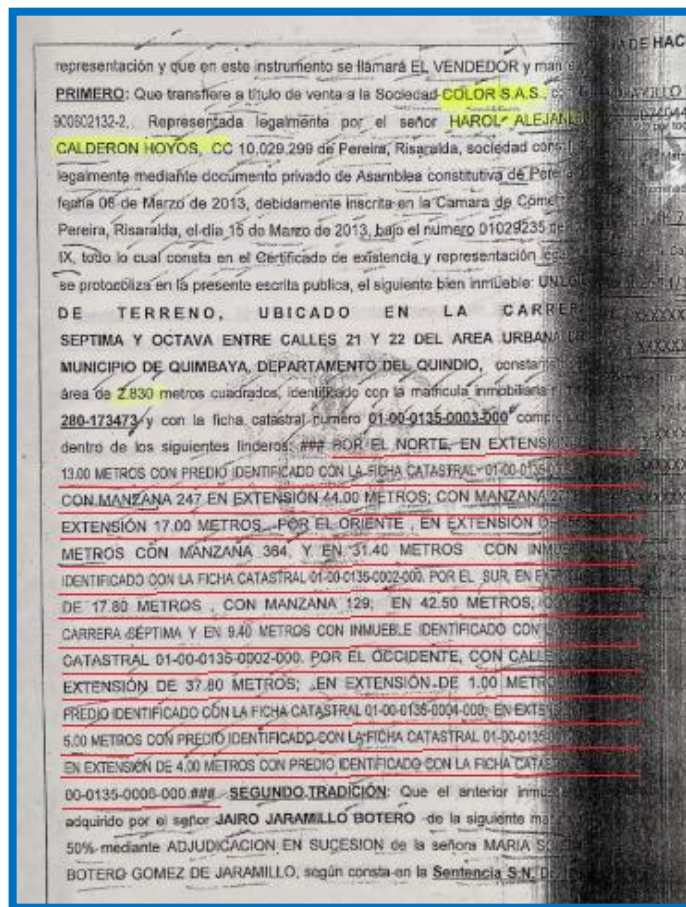
OTORGADO: RODOLFO ALEJANDRO CALDERON HOYOS, CC 10.029.289 de Pereira.

OTORGADA: ROSALBA ALEJANDRA CALDERON HOYOS, CC 10.029.289 de Pereira.

OBJETO: VENTA 111- LINA.

INSTRUMENTO No. 2835, En la ciudad de Armenia, Circulo Notarial del Quindio, Capital del Departamento del Quindio, República de Colombia, a los SEIS * * * * * (06) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL TRECE, ante el despacho de la NOTARIA PRIMERA (1a.) del Circulo Notarial de Armenia, a cargo del Notario (E) JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA, compareció el señor JAIRO JARAMILLO BOTERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.494.458 expedida en Armenia, Quindio, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente domiciliado en Armenia, Quindio, capaz para contratar y obligarse, quien obra en su propio nombre y

La presente para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Se transcribe alinderamiento predio con matrícula inmobiliaria 280-173473:

predio identificado con matrícula inmobiliaria 280-173473
ubicado en la CARRERA SIETE Y OCHO ENTRE CALLES 21 Y 22 CON EXTENSION DE 4.707 M2
EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,
CONSTANTE DE AREA DE 2830 M2 CON LA FICHA CATASTRAL NUMERO 01-00-0135-0003-
000 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ### POR EL NORTE EN EXTENSION
EXTENSION DE TRECE METROS CON PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 01-
00-0135-0006-000 CON MANZANA 247 EN EXTENSION DE 44.00 METROS, CON MANZANA 271
EN EXTENSION 17.00 METROS POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 25.00 METROS CON
MANZANA 364 Y EN 31.40 METROS CON INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA FICHA
CATASTRAL 01-00-0135-0002-000 POR EL SUR, EN EXTENSION DE 17.80 METROS, CON
MANZANA 129, EN 42.50 METROS, CON LA CARRERA SEPTIMA Y EN 9.40 METROS CON
INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 01-00-0135-0002-000. POR EL
OCCIDENTE CON CALLE 22 EN EXTENSION DE 37.80 METROS EN EXTENSION DE 1 METRO,
CON PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 01-00-0135-0004-000, EN
EXTENSION DE 5 METROS CON PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 0-0135-
0005-000 EN EXTENSION DE 4 METROS CON PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA
CATASTRAL 00-0135-0006-000. ###

[illegible]

CARACTERÍSTICAS:

-El bien inmueble objeto de la demanda, está conformado por un lote de terreno sin construcción aparente, en el momento de la visita técnica se encuentra una caseta para almacen de una obra la cual esta en material de esterilla, piso en tierra y techo en lámina de zinc, cercado o encerrado por la carrera 7 y calle 22, con lona de color verde, que sirve para resguardar el predio, está sobre parte de la vía carrera 7.

-Se deja materializado el predio a usucapir con estacas en madera y pintadas de color rojo (como se ve en las fotografías anexas).

CONCLUSIÓN:

-El bien inmueble objeto de la demanda NO está destinado a actividades ilícitas.

-El predio tiene destinación económica LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO.

-El predio objeto de la demanda SI corresponde con lo enunciado en el proceso.

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

-Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.

-Licencia Topógrafo C.P.N.T.

-Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.

-Copia certificación oficina Judicial.

-Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,




 FECHA DE NACIMIENTO: 16-ABR-1969
 ARMENIA (QUINDO)
 LUGAR DE NACIMIENTO: 1.53 B+ F
 ESTATURA: 0.54-1.70 SEXO: SEÑO
 06-JUL-1967 ARMENIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: *Los Angeles, CA*
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA




República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



[Firma manuscrita]
Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen.
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpsat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.915.938

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS CATASTRALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10953511 - 03/05/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://confianza.sena.gov.co> bajo el número 923110458066CC01319034C.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo, en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA..
RADICADO 2020-00198-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL - SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2022-00073-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITICA DE DOMINIO
RADICADO 2022-00066-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2020-00103-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2022-00013-00
ULLOA (V) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA.
RADICADO 2021-00252-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA.
RADICADO 2022-00279-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2021-00125-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2021-00093-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL - SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2022-00390-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA – SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2022-00296-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2023-00044-00 Y 2023-00201-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2023-00137-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO HIPOTECARIO
RADICADO 2021-00098-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2021-00129-00 Y 2021-00130-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2022-00377-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD
RADICADO 2021-00102-00
SALENTO (Q) 2023

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00025-00
ULLOA (V) 2022

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO EJECUTIVO MIXTO
RADICADO 2020-00005-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00340-00
ALCALÁ (V) 2022

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICADO 2021-00001-00
SALENTO (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2022-00113-00

QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2021-00277-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO

RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020